

La Educación de Personas Jóvenes y Adultas privadas de libertad:

Una mirada social y educativa desde los establecimientos penitenciarios

La necesidad de dar una mirada pedagógica especializada a los procesos de resocialización de los internos en los establecimientos penitenciarios se plantea en este artículo, que propone que la educación, en tanto herramienta, puede contribuir a modificar la personalidad del interno y concederle un sentido de dignidad, respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Asimismo, se destacan interesantes iniciativas emprendidas por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y la entonces Dirección General de Educación Básica Alternativa en esta dirección.

WALTER P. QUISPE ROJAS

DVV International Alemania – Coordinador Programa País

Nuestro país está sufriendo una crisis de seguridad ciudadana. Los Establecimientos Penitenciarios (EEPP) tienen, además de otras responsabilidades, la labor de resocializar a los internos para que luego de cumplir su condena puedan reinsertarse con éxito en la sociedad. En este marco, y considerando que la mayoría

de internos no ha culminado su educación básica, uno de los ejes para tal propósito es brindarles el servicio educativo. La educación es un derecho fundamental del ser humano; las personas privadas de libertad perdieron el derecho a su libertad, pero no a la educación.

La educación es más que una herramienta de cambio: tiene valor en sí misma. Para las personas privadas de libertad, presenta desafíos de naturaleza diversa con respecto a otras formas educativas. La modalidad que mejor se acomoda a este caso es la Educación Básica Alterna-

tiva (EBA). Ahora bien: como segmento poblacional, los internos tienen particularidades que los diferencian de otros sectores que siguen esta modalidad; en su caso está unida a la resocialización de personas que sufren encierro a causa de la comisión de delitos. Se trata, entonces, de reeducar la personalidad del interno para que recupere el sentido de dignidad, esencialmente el respeto por derechos humanos y libertades fundamentales.

El tema de la educación de jóvenes y adultos privados de libertad presenta esfuerzos interesantes en Latinoamérica, pero poco articulados entre los sectores involucrados. En el Perú se da la misma situación. El ente que tiene la responsabilidad de la educación de este segmento poblacional es el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), que debe aplicar la línea trazada por el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Básica Alternativa. A su vez, la Defensoría del Pueblo sugiere en sus diversos informes la atención especializada del servicio educativo en los Centros Penitenciarios, reforzando así la necesidad de contar con una educación pertinente para este sector.

Frente a esta necesidad hubo interesantes iniciativas; por ejemplo, en el año 2012 el INPE y la entonces DIGEBA (hoy Dirección de Educación Básica Alternativa), con el apoyo de DVV International, "Asociación Alemana para la Educación de Jóvenes y Adultos", ejecutaron el proyecto "Enfrentando la Diversidad", que buscaba fortalecer la institucionalización de la EBA a través del diseño y desarrollo de propuestas educativas con calidad y pertinencia para la atención de segmentos poblacionales más vulnerables, como los jóvenes y adultos privados de libertad. Aquella experiencia dejó muchos aportes que aquí compartimos.

Para empezar, se realizó el estudio "La situación educativa de las personas privadas de libertad", en el que se resaltó, entre otros puntos, que solo en la Región Penitenciaria Lima (Lima, Áncash e Ica) la accesibilidad a la educación básica es escasa: apenas 6% de esta población accede a ella, cuando el servicio es requerido por aproximadamente el 50% de los internos. Entre las causas que sobresalieron se pueden citar:

- Existe la necesidad de que el sistema penitenciario y el sistema educativo den énfasis a la educación en centros penitenciarios estableciendo políticas educativas pertinentes.
- La educación penitenciaria no cuenta con una estructura institucional que relacione el sistema educativo con el sistema penitenciario funcionalmente.

- Se carece de una propuesta pedagógica que atienda las necesidades educativas de la población en contexto de encierro.
- No hay en los centros penitenciarios materiales educativos.
- El personal docente que labora con los jóvenes y adultos privados de libertad fue formado para trabajar con niños o adolescentes, es decir, su formación profesional no está dirigida a atender al grupo de estudiantes que tienen a su cargo, mucho menos a aquellos privados de su libertad. La mayoría "aprendió" a desarrollar sus prácticas pedagógicas sobre la marcha, lo que se pone en evidencia por las deficiencias del servicio.

Asimismo, se ha podido apreciar que existen diversas instituciones que brindan apoyo educativo en los establecimientos penitenciarios, como la Biblioteca Nacional, el Instituto Peruano del Deporte (IPD), la Alianza Francesa, el programa Jóvenes a la Obra (capacitación laboral), etcétera. Sin embargo, estas instituciones prestan el servicio tomando en cuenta sus objetivos institucionales, por lo que sería importante que el INPE trabaje con ellas de una manera más estrecha, para que considere principalmente las necesidades educativas de la población penitenciaria y, de esta manera, se logren mejores resultados.

Considerando estos puntos, el proyecto priorizó dos aspectos. Primero, desarrollar una propuesta de segunda especialidad para docentes que laboran con personas privadas de libertad y, segundo, una propuesta de orientaciones para la adecuación curricular EBA para estudiantes internos en los EEP. La primera, realizada junto con la Universidad Nacional de Educación La Cantuta, consiste en seis módulos que permiten al docente contar con conocimientos y herramientas que lo ayuden a desarrollar procesos pedagógicos pertinentes para el estudiante interno. La segunda, a su vez, toma en cuenta los diversos informes de la Defensoría del Pueblo acerca del estado de la cuestión respecto a la educación penitenciaria —sin descuidar sus estudios sobre la situación carcelaria en el país—, que ha recordado que el derecho a la educación implica disponibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad, principios que hoy son parte de la normativa educativa.

Esos cuatro principios apuntan precisamente a la adaptabilidad, esto es, al necesario camino de adecuar, acomodar, ajustar y apropiar la educación al tratamiento curricular, de modo que se supere la homogeneidad, así como prácticas pedagógicas que no corresponden a los parámetros internacionales para personas en situación de encierro (Informe ONU).

En ese sentido, la propuesta de adecuación curricular para la educación de personas privadas de libertad considera el enfoque multidisciplinario, que permite la adaptación curricular desde el primer nivel del Diseño Curricular Básico Nacional (DCN) de Educación Básica Alternativa hasta el individual o de grupo. Así los equipos docentes adaptan sus planes y programas de acuerdo con las características de los estudiantes del ciclo, sus ritmos, estilos y niveles de aprendizaje. La adecuación curricular se expresa en la programación del periodo promocional y de sesiones de aprendizaje, en actividades curriculares y ampliadas desarrolladas con apoyo de entes involucrados especializados (Biblioteca Nacional, IPD, universidades, institutos educativos, etcétera). Esto quiere decir que se debe potenciar las fortalezas de los EEPP para que los internos realmente reciban una educación integral y tomen más sentido a su propia educación, así como al real beneficio que trae consigo.

Ambos documentos (la segunda especialidad y las orientaciones de adecuación curricular) marcan puntos de partida para mejorar la calidad de la educación básica de los estudiantes internos en los establecimientos penitenciarios del país. Por tanto, están dadas las condiciones para lograr introducir una mirada pedagógica especializada en los procesos de resocialización de estudiantes internos. Así lo manifiestan los agentes principales desde el Estado y las organizaciones de la sociedad civil.

Sin embargo, es importante señalar que aún no han sido trabajados diversos aspectos que se dieron a conocer en el Primer Encuentro Nacional de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas en 2011, así como el estudio sobre la situación de la educación de las personas privadas de libertad, que dejaron las siguientes recomendaciones para avanzar en el ejercicio del derecho a la educación:

- El sistema penitenciario y el sistema educativo deberían poner mayor énfasis en la educación en contexto de encierro, instalando en los penales instituciones educativas con ambientes y espacios adecuados para que los internos puedan desarrollar adecuadamente sus aprendizajes y, de esta manera, fortalecer su proceso de resocialización.
- Es preciso impulsar en los centros penitenciarios la educación y la cultura para la reconquista de la dignidad, proyecto que debe proponerse el mismo estudiante interno.
- Existe la necesidad de contar con una estructura institucional que relacione el sistema educativo con el sistema penitenciario funcionalmente.

- Se debe considerar la educación como un derecho humano a lo largo de la vida y no solo como un beneficio penitenciario.
- Es preciso contar con una propuesta pedagógica en educación penitenciaria en el marco de la Educación Básica Alternativa.
- Se debe implementar la especialización docente en educación en contexto de encierro.
- Urge diseñar estrategias de elaboración de materiales educativos para personas privadas de su libertad.
- Sería conveniente constituir una red de educadores en contexto de encierro en el Perú, como un organismo que permita el intercambio de experiencias y el diálogo abierto con otros países en el tema de la educación en EEPP.
- Es preciso el desarrollo de la educación no formal en los contextos penitenciarios, de modo que sea posible obtener un legajo o expediente educativo del interno estudiante que le sirva para su evaluación en el tratamiento penitenciario.

Como se puede ver, hay muchos retos por cumplir; y esto será posible solo si se hace un trabajo en conjunto entre el Estado y la sociedad civil, en beneficio de nuestro propio país y nuestra propia seguridad. **T**

